



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veinte de agosto de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de julio de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ANTONIO TORRIJOS ROBLES** para colocación de mortero en fachada y zócalo de piedra en inmueble sito en c/ Cruz nº 15.
- A **ISABEL RODADO GÓMEZ** para quitar ventana y colocar balcón en Plaza de España nº 5, debiendo quedar pintada la fachada en color ocre.
- A **FRANCISCO GÓMEZ CHAPARRO** para reparación de cuarto de baño, colocación de puerta, y cambio de ventana en inmueble sito en c/Cervantes nº 6.
- A **MARÍA DOLORES TORRES CANDELAS** para colocación de puerta metálica interior, enfoscado de pared y colocación de solería de hormigón en patio en inmueble sito en c/ Iglesia nº 14.
- A **MARAVILLA TORRENTE MARTÍNEZ** para enfoscado de fachada en inmueble sito en c/ Virgen de Fátima nº 23, debiendo utilizarse el color ocre o blanco.
- A **FLORA ROBLES VILLAMAYOR** para hacer aseo y colocación de tuberías en inmueble sito en c/ Navarra nº 45.
- A **ALFONSO MORENO OROZCO** para limpieza de tejados y reparaciones menores en inmueble sito en c/Castillo nº 9.
- A **BALBINO TORRIJOS PELAEZ** para demolición de cubierta, subir muros y colocación de chapa metálica en inmueble sito en c/Calvario nº 10, debiendo ser lacada la chapa en color granate y los muros quedar pintados o encalados en color ocre o blanco.
- A **CECILIA ALHAMBRA DURO** para cambiar suelo de comedor y cenefa de portal en inmueble sito en c/ Paseo del Roce nº 27.
- A **PEDRO GÓMEZ DÍAZ-CANO** para arreglo de tejado en inmueble sito en Plaza de la Diputación nº9.
- A **FERNANDO MERINO MANZANO** para demolición de cubierta y colocación de chapa lacada en color granate en inmueble sito en c/ Cruz nº 9 de la localidad.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la **Asociación de Propietarios “Los Molares”** se solicita la ocupación del Centro Social para el desarrollo de asamblea el día 21 de agosto. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.
- Para la **Asociación Española contra el Cáncer** se solicita por su Junta Local una ayuda económica. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se conceda una ayuda de 150,00 euros.
- De **Manuel Álamo Jiménez** se solicita autorización para colocación de placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Castilla La Mancha nº 4 de la localidad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada, y que se proceda a liquidar la tasa correspondiente.
- De **Antonio Alhambra Cañadas** se solicita autorización para colocación de placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Jiménez nº 42 de la localidad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, otorgar la autorización solicitada, y que se proceda a liquidar la tasa correspondiente.
- A la vista de los desperfectos producidos, consistentes en rotura y desaparición de sendas sillas en Casa Melilla, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se detraiga de la fianza constituida por **Dª Petra Soria Mayoralas** la cuantía de 8,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Vista la solicitud de **Encarnación Rodríguez Donado**, y habiéndose producido retraso de tres días en la apertura de la Piscina municipal de Pozo de la Serna, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se reduzca en 112,37 euros el importe que aquélla está obligada a pagar al Ayuntamiento, en cuanto adjudicataria del Bar-Piscina Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**